BOLHMIN



ORIGIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Lunes 18 de Abril

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1904-Núm. 86

ADVERTENCIA OFICIAL

L s le yes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el Boletin, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la p:o inc a por cuyo conducto pasarán al editor

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. . . . 7,50 pesetas trimestre En provincias. . . 8,50 id id En Ultramar y extranjero 10 id id El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los interesa dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey (Q. D. G), y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del dia 16)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Pesas y medidas.-Demarcación de Oviedo

CIRCULAR

En uso de las facultades que me confiere el art. 63 del Reglamento vigente de 5 de Septiembre de 1895 para la ejecución de la Ley de Pesas y medidas de 8 de Julio de 1892 y de conformidad con lo prevenido en la circular de este Gobierno, fecha 15 de Diciembre último, inserta en el Boletin oficial de 18 del expresado mes, he acordado que las operaciones de comprobación y marca periódica anual de pesas y medidas se verifique en la villa de Pola de Lena los dias 25, 26 y 27 del actual y que sucesivamente se vayan efectuando dichas operaciones en los pueblos de su partido judicial.

Lo que he dispuesto se haga público en este periódico oficial para su cumplimiento, del que cuidarán especialmente los Sres. Alcaldes, que harán saber á sus administrados comprendidos en el art. 15 del citado Reglamento el deber en que se encuentran de concurrir á la comprobación los dias designados al efecto; asimismo deben facilitar al Ingeniero Fiel-contraste y á sus Ayudantes cuantos auxilios reclamen para el mejor desempeño del servicio.

Ovi do 14 de Abril de 1904.—El Gobernador, Juan Polanco.

Tesoreria de Hacienda

Por la Dirección general del Tesoro se comunica á esta Delegación lo que sigue:

«Habiéndose ya dispuesto por Real orden de 25 del actual la forma en que, en observancia de los vigentes Reglamentos orgánicos de la Administración Central y provincial, han de encargarse esa Dirección general y las Tesorerias de Hacienda, de la recaudación del impuesto de cédulas personales, el Rey (q. D. g.) se ha servido asimismo disponer, que la cobranza voluntaria de dicho tributo dé principio en esta Corte el dia 5 del próximo Abril, y el 15 de este mismo mes en las demás capitales y pueblos del Reino.

Que el descuento del importe de las expresadas cédulas á las clases activas y pasivas, jornaleros, partícipes de cargas de justicia y demás perceptores de haberes del Estado, se realice en 1.º de Junio próximo venidero al satisfacérseles los haberes de Mayo anterior.

Que para dicho fin los funcionarios que deban adquirir cédula de
clase superior á la que les corresponda por sus haberes ó jornales, lo hagan constar así ante sus habilitados
ó Pagadores, por n edio de la oportuna declaración debidamente autorizada, durante el mes de Abril próximo, exigéndoles si no lo verificaren, la responsabilidad consiguiente.

Lo que se anuncia en el Boletin oficial para conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que comprende la citada disposición.—Enrique Vidal.

CONTRACTOR PROPERTY OF THE

R. al núm. 1.276

Cumpliendo lo dispuesto en el Reglamento del procedimiento administrativo de 13 de Octubre de 1903, se hace saber que en virtud de acuerdo de esta dependencia, ha sido notificado el Alcalde-Presidente del Exemo. Ayuntamiento de Avilés, para que en el término de 10 dias pueda alegar lo que á su derecho convenga en el expediente de responsabilidad que por débitos de contribución rústica, pecuaria y y urbana, se sigue contra dicha Corporación y Junta pericial, por valores del año 1900.

Lo que se inserta en este Bole-TIN á los efectos determinados en el párrafo segundo, artículo 46 del Reglamento antes citado.

Oviedo 14 de Abril de 1904. = El Tesorero, Enrique Vidal. R. al núm. 1.286

Universidad literaria de Oviedo

Primera enseñanza
Por resultas del concurso único

de Octubre de 1902, este Rectorado nombró en propiedad para la escuela elemental de niñas de Colombres, en Ribadedeva, á D.ª Cándida Diego Duque, con 625 pesetas.

Lo que se publica para conocimiento de la interesada que deberá tomar posesión de su escuela dentro de los treinta días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletin oficial de esta provincia.

Oviedo 14 de Abril de 1904.—El Rector, Félix de Aramburu.

R. al núm. 1.281

Escuela Normal Superior de Maestros DE OVIEDO

En cumplimiento de lo que disponen los artículos primero, segundo y quinto del Reglamento de 6
de Julio de 1888 sobre conferencias
pedagógicas, se reunieron el dia 9
del mes actual los Profesores de
ambas Escuelas Normales, bajo la
presidencia del que suscribe, y enterados del objeto de la reunión,
acordaron designar para las que han
de celebrarse en el corriente año
los temas siguientes:

1.º La educación del hombre conforme á la naturaleza de éste.— Diferencia entre aquél!a y la instrucción.

2.º La enseñanza de la Física en las escuelas primarias. -Importancia de la electricidad estática.

3.º Estudio de las enfermedades que pueden tener su origen en la escuela. — Modo de prevenirlas. — Necesidad de la higiene en la obra de la educación.

4.º Enseñanza de las labores en las escuelas de niñas.—Formación de un programa para la enseñanza de las labores.

También acordaron señalar para dichas conferencias los días 22, 23 y 24 del próximo mes de Agosto en el salón de actos de la Escuela Normal de Maestros, dando principio las sesiones á las nueve de la mañana.

Los Maestros, Maestras y Auxiliares de escuelas públicas que deseen encargarse del desarrollo de alguno de los referidos temas, así como los que deseen tomar parte en los debates, lo manifestarán por escrito al Director de la Normal de Maestros en el plazo de 30 días, á contar desde la publicación de este anuncio en el Boletin oficial de la

provincia, conforme á lo dispuesto en los artículos tercero, cuarto y sexto del mencionado Reglamento.

Oviedo 13 de Abril de 1904. — El Director, Manuel Muñiz.

R. al núm . 1.277

Comandancia de Marina de Gijón

EDICTO

D. José de Dueñas Ramírez, Capitán de Fragata de la Armada, Comandante de Marina de la provincia.

Hace saber: Que por el patrón de la Goleta nombrada «Joven An-relia», ha sido hallada á 15 millas del Cabo Lastres, una percha de madera de pino cuyas dimensiones son las siguientes:

Largo 11 metros, ancho 20 centimetros.

Lo que se p blica á fin de que toda persona que se crea con derecho al objeto hallado, pueda acreditarlo ante esta Comandancia de Marina en el término de 30 días, á contar desde el en que aparezca inserto el presente edicto en el Bole-

TIN OFICIAL de la provincia.

Gijón 13 de Abril de 1904.—José de Dueñas.

R. al num. 1.268

ANUNCIOS UFICIALES

Alcaldia de El Franco

Debiendo formarse durante el próximo mes de Mayo, el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana, correspondientes al año de 1905, los contribuyentes, cuya riqueza imponible hubiese sufrido alteración por alguno de los conceptos que la Junta pericial pueda resolver, la solicitarán de ésta desde el dia 1.º al 15 inclusives, del expresado mes, acompañando á sus instancias los documentos justificativos correspondientes.

La Caridad á 12 de Abril de 1904. — El Alcalde, Vidal Sierra.

R. al núm. 1.270

de Oviedo

Distrito minero

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

r el personal de esta Jefatura en los dias y términas que á continuación se expresan: practicarán po 80 RELAC. ON de las operaciones facultativas que

INTERESADOS Su vecindad CONCESIONES COLINDANTES		Riba-	desella. 12.395.	Id Número Trece, núm. 8 091; Benilda, núm. 11.954, é Intercalada, núm. 12.395.	oúm.	PI	Arenas, Velon-	oio.	Cueto. Cueto. Camango, Kiba-Numero Diez, núm. S.USS; Número onoe, núm. S.USS; desella. Lucero quinto, número 12.693, y César, número	Td Número catorce, núm. 8.092; Antonia, núm. 11.953, v Pedro núm. 16.044		nzález. Santander. Abundante, número 8.263 y Liceina 2.ª, número 10.936.	Sanz. Riose co, Sobres-		ién dez. Pola de Laviana Isabel, número 13.711; Sidney, número 13.394 y Mi		Gutiérrez Vigén. San Julián de Bimenes.	
INTER		D. César del C	ario.	El mismo.	El-mismo.	El mismo.	D. Aguedino Mata		Cesar del Co	El mismo.		Licerio González	Pedro Estéban	El mismo.	Benito Menéndez		Telesforo G	
Operación		Reconoct.			Demaroación.	la PI	Id		TG	рq		Id	Ĭ	Ia	H		Id	
Términos municipales		Piloña.	ī	Iq	PI	Id	14	Solvescobio y	r 110fla.	Piloña, Caso y Sobresoobio.		Caso.	Id	PΓ	Sobrescobio.		Νεναy Piloña	
Parroquia~		La Marea.		P.	Id	IA	Veloncio.	Rioseco y La Ma-	Teg.			Tanes.	Ceballes.	Tanes.	*		Маун.	
Sitios en que radican		Las Llauxes y Prado Goría.	Reguero de Braña	Limas.	Pando de la Carba-	Montes del Pandón.	La Viesca.	Campillos y el Pan-		El Espadaneo, El Cao y otros.		Prieres.		Arvicente yotros pa- rajes.	Corral de Feleches.		El Muradal.	
ral Números		15.157	15.158		15,289	15.290	, y 15.376	15.044		16.061		14.182	15.884	15.924	15.859		14.075	
Mineral	NS-AE Q	Halls	a. Id		Id	Id	Hierro otros.	Hulla.		Id	4	Id	면 	Id	Id		Id	
. Nombres de las minas	Del 29 de Mayo al 5 Junio	Demasía á Benilda.	Segunda Demasía Benilda.		César teroero.	César cuarto.	Electra.	Pedro.		Pedro segundo.	Del 6 al 13 de Junio	Demasía á Liceina segunda	Pio.	Santingo y Benigna.	La Isabela.	Del 13 al 20 de Junio	Felisa.	THE RESERVE THE PROPERTY OF TH

Lo que se publica en el Boletin official para conocimiento de los Registradores, de sus Representantes en esta capital y de los dueños de las minas y colindantes, en cumplimiento de 1859 y el art. 26 del Reglamento de 17 de Abril de 1903.

Oviedo 9 de Abril de 1904. -El Ingeniero Jefe, José Suárez.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

RELACION de los expedientes de minas cancelados en 9, 10, 11 12 y 14 de Marzo último por el Sr. Gobernador civil de la provincia por no haber aceptado los interesados las condiciones de la demarcación.

Expedientes	Números	Hectáreas	Mineral	Concejos	REGISTRADORES	Vécindad
Tin Chirta Gorria Tres hermanos Silenciosa Fraternidad Antonia La Matilde La Josefa La Tomasa	13.372 13.374 14.251 12.299 14.488 13.563 13.881 13.954 13.955	12 8 12 12 10 1.382 29 12 12	Hierro Id Id Id Id Hulla Hierro Id Id Id	Oviedo Id Ribera de Arriba Santo Adriano Quirós Proaza Id Id Id	D. Antonio de Aburto y Azaola Id Manuel Suárez Rodriguez Eleuterio Fzrnández Telesforo Garcia Sampedro Enrique Ballesteros y Alva Tomás Garcia Tuñón Id Id	Bilbao Id R. de Arriba Santo Adriano Ricabo, Quirós Gijón Proaza Id Id
Santa Barbara Pantusa Gisela Trinidad Lourdes Primer viernes Sagrada familia	13.306 15.310 13.421 13.931 12.142 12.168 12.508	10 11 6 26 60 68	Id Hulla Id Hierro Id Id	Mieres Id Lena Id Aller Id	Antonio Acha Ayarzabal Angel Escobedo Benjamin Burgi Joaquin González López Ramón Gutiérrez Palacio Id	Vizcaya Laviana Pola de Lena Campomanes Piñeres, Aller I l
San Joaquin Matilde Vasco Asturiana Aumento á Maria Luisa La Incógnita Renée Renée tercera	12.591 12.764 13.851 12.784 13.692 12.555 12.593	122 42 37 188 19 56 218 70	Id Id Id Id Hulla Hierro Hulla Hierro Id	Id Id Id Nava Laviana Caso Sobrescobio Id	Eduardo Gutiérrez Palacio José Maria Gutiérrez Palacio Juan González Sieiro Leoncio de Ibargüengoitia Segundo Alvarez Aurelio Diaz Tribón Juan Joseph Albert	Santullano Id Pontevedra Vizcaya Laviana San Andrés Ardiche, Fcia.
Riqueza Bernardo La Victoria Matilde Majuva Filomena Complemento Maria	13.261 13.942 13.333 13.388 13.517 13.694 13.744 13.934	19 74 5 6 48 15 40 14	Aluminio Hulla Id Id Id Id Id Aluminio Id Id Id Id Id Id Id Id Id Manganeso Hulla	Piloña Id Id Id Id Id	Manuel Escandón Martinez Id Lope González Villa Manuel Sánchez Arenal Bonifacio García Cabañas Fernando García Lebredo Manés Fernández y González	Sebares Id Las Regueras Villamayor Infiesto Mioño, Sder. Infiesto
Sirio Olvidada Angelita segunda Pelayo tercero Pelayo segundo Maria de la Esperanza Esperanza	14.141 14.237 14.406 14.548 14.549 12.902 13.200	40 18 41 24 52 23 8	Hierro. Hulla. Id Id Id Id Id Id Cobre	Id I	José Martinez Rodriguez Aguedino Mata y Espiniella Antonio Blanco y Moro Juan Martinez Luege Vicente Nachón Id Jorge Pérez Leonardo Somoana Cueto	Torrelavega Infiesto Id Id Id Id Id And
La Amistad La Aparecida La Aparecida Antonia San Juan Santiago Paloma La Esperanza	13.656 13.748 14.253 11.838 13.326 14.457 14.830 12.597	16: 35: 72: 18: 12: 12: 26: 7:	Id Hulla Id Calamina Cobre Hulla Cobre	Id Cangas de Onis Id y Llares Cabrales Id Id Id	Valentin Fontela Fernández Id Id Alonso Bacquelaine Celestino C. Denembarq James John Shedlock Jorge Bargate	Covadonga Covadonga Id Somorrostro Bélgica. Ortiguero. Lóndres.
Pedro Elisa Josefita Mercedes San José Tres Pepes Berta	13.948 15.149 13.947 14.513 14.252 14.860 13.807	4. 20 6. 12. 20 13. 14.	Hierro Cobre Calamina Hierro Plomo Hierro Id Id	Peñamellera Alta Id Id Id Peñamellera Baja Id Id Id Caravia	Elias Herrero Ceballos Id Id José Vélez y Sánchez Id	Alles. Pasajes. Santander. Id Id Cabezón la Sal Id
Buena Esperanza Profunda Sorpresa El Carmen Guillermo La Llanisca La segunda Llanisca Marte	14.177 14.546 14.547 14.699 14.971 15 010 15.011	15° 12° 12° 36° 28° 72° 73°	Turba Manganeso Id Hulla Id Hierro Id	Llanes Id	Leopoldo Vigil del Llano Rafael Cuesta Santos Julián Güezuraga Id Claudio Suero y Gómez Guillermo Achurandio Enrique Ballesteros y Alba Id	Infiesto. Llanes. Bilbao. Id Erandio, Vizc. Deusto. Gijón. Id
Mercedes Maria Expedito Entrerrios Victoria Peláez	15.362 12.842 12.813 12.846 14.135 14.711 12.876	28° 14° 18° 333° 8° 386° 20°	Cobre Hierro Hulla Mercurio Hulla Id Mercurio	Id Vega de Ribadeo Tineo Id Cangas de Tineo Id Somtedo	Rafael Sánchez Garcia Juan José Naveda Juan Alonso Rodriguez Sociedad González y Compañía D: Román Rodriguez Arango Ceferino López Viana Felipe González Alvarez	Santander. Castro Urdiales Grado. Santander. Cartagena. Bilbao.

Lo que por no residir los interesados en esta capital, ni tener en ella quien les represente, se publica en el Boletin oficial para su conocimiento en virtud de lo que previene el parrafo segundo del art. 121 del Reglamento de 17 de Abril de 1903.

Oviedo 13 de Abril de 1904, —El Ingeniero Jefe, José Suárez

Ayuntamiento de Pravia

MES DE ABRIL DE 1904

DISTRIBUCION de fondos por capítulos para satisfacer las atenciones que correspondan á dicho mes formado conforme á lo prevenido en el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Real orden de 23 de Enero de 1903.

Cøpítulos		1903 Gastos de pago di- ferible —	Gastos voluntarios	1904 Gastos obli- gatorios de pago inme- diato —	gatorios de pago dife- rible =	Gastos voluntarios	TOTAL = Pesetas. Cts.
TO .	AV SOME SOME AS THE W	Pts Cts.	Pesetes. Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas. Cts.	Pts. Cts.	E esecas. Cos.
7 8	Gastos del Ayuntamiento. Policía de seguridad. Policía urbana y rural. Instrucción pública Beneficencia. Obras públicas. Corrección pública. Montes. Cargas. Obras de nueva construcción. Imprevistos. Resultas. Devoluciones.	14 90 » » » » » 14 90	119 40 » » » » » » » » »	1.601 64 166 66 1.552 75 262 50 733 46 73 22 * * *	500 900 356 85 1.106 10 * *	» » » » » » » » » »	1.735 94 166 66 1.552 75 762 50 733 46 973 22 356 85 * 1.106 10 * * * 7.537 48

Pravia 4 de Abril de 1904. - El Alcalde, Sabino Moutas.

Gomat versing the service of

DECEMBER ASSESSED OF THE OFFI

R. al núm. 1.197

Alca dia de Tapia

D. Máximo Santamarina, Alcalde Constitucional de la villa y cancejo de Tapia.

Hago saber: que debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la confección de los repartimientos de urbana, rústica, colonia y pecuaria de este concejo para el próximo año de 1905, los propietarios y colonos vecinos y forasteros que tengan necesidad de hacer traspaso de sus fincas, presentarán en la Secretaria de este Ayuntamiento, desde el dia de hoy hasta igual dia del próximo mes de Mayo, las oportunas solicitudes acompanando á las que se refieran á bienes propios, las escrituras correspondientes inscritas en el Registro de la propiedad y carta de pago de haber satisfecho los derechos á la Hacienda, sin cuyo requisito no se verificará traspaso alguno.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes. Tapia 14 de Abril de 1904. —

Máximo Santamarina. R. al núm. 1.282

Alcaldia de Llanes

Anuncio

Habiendo acordado este Ayuutamiento en sesión de doce de Septiembre pasado, proceder á la subasta de obras de reparaciones y reformas necesaries en la escuela pública de Celorio, en este concejo; se anuncia dicho acuerdo por término de diez dias, a tenor de lo dispuesto en el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, por si contra el mismo tuviese que aducirse alguna reclamación.

Llanes y Abril 8 de 1904. = El Alcalde, Ricardo García Alvarez. R. al núm. 1.273

Alcaldia de Valdés

D. Juan Avello y García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valdes.

Hago saber: Que en sesión de 29 de Febrero último, se procedió al sorteo de los Vocales asociados que con el Ayuntamiento han de componer la Junta municipal de este concejo en el corriente año, dando el resultado siguiente:

Primera sección

D. Cipriano Rico Arias, de Luarca.

D. Sabas Castrillón Rodríguez, de Ferrera.

D. Ricardo García Ondina, de Luarca.

D. Ramón Fernández Andés Martinez, de Barcia.

D. José Pérez Garcia, de id. D. José García Fernández, de

Segunda sección

D, Dámaso Pérez Abad Coronas, de San Pelayo de Tehona.

D. José Menéndez Menéndez Rayon, de Otur.

D. José García Ayones, de Villuir.

D José Pérez Barreras, de Raicedo.

Tercera sección

D. Manuel Gomez Teran Cantera, de Villademoros

D. Ramón Cernuda, de Raicedo. D. Francisco Fernández Fernández, de Luarca.

Cuarta sección

D. Severo Rodríguez de la Flor, de Barcia.

D. Vicente Cantera Coronas, de Villademoros.

D. Pedro Fernández García, del Rellón de Merás.

Quinta sección

D. Valentin Fernández Andés, de Raicedo.

D. Salustiano Avello Coronas, de Cadabedo.

Sexta sección

D. José Fernández Rodríguez, de Soto de Trevías.

D. Alfredo Lengomin, de Luarca. D. Aurelio García y García, de Cadabedo.

D. Manuel Trelles Fernández.

Séptima sección

D. Regino Alvarez Herrero, de Luarca.

D. Claudio Diez Gunzález, de Luarca.

Octava sección

D. Pedro Rodríguez Cadabedo, de Luarca.

Luarca Abril 12 de 1904. - Juan Avello.

SECCION JUDICIAL

R. al núm. 1.269

Juzgado de Oviedo

D. Francisco Martinez Garrido, Juez de primera instancia de este partido

Hago saber: que en este Juzgado, y à testimonio del Actuario que suscribe, se tramitan diligencias sobre suspensión de pagos, presentada por D. Arsenio Junquera Lavin vecino y del Comercio de esta población, representado por el Procurador D. Adolfo Alvarez Longoria, el cual en escrito de veintidos de Enero último, solicitó se requiera al D. Arsenio para que en el término que el Juzgado estimase procedente, le habilitara de fondos necesarios para cubrir los gastos que se origi-

nasen, y como no lo hubiera realizado, se la embirgaron à aquél los signientes efectos:

Primera. Una caja le caúlales que mide sesentacentimetros de alto por cincuenta y dos de anchos. Tasada en 175 pesetas.

Segundi. Una máquina de escribir sistema Empire, en buen

uso. Tasada en 450 pesetas. Tercera. Una charret. Tasada

en 500 pesetas. Cuarta. Un caballo. Tasado en

200 pesetas.

En providencia de catorce del actual, á instancia del mencionado Procura lor, acordé sacar á pública subasta, los antedichos efectos. anunciándolo por edictos, en el Boletin oficial de la provincia, y sitio público de este Juzga lo, que tendra lugar el veinte y nueve de los corrientes, à las doce de la mañana, en este Juzgado, haciendo presente que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y debiendo consignar préviamente los licitadores el liez por ciento de aquélla, sin cuyo requisito no se admitirán las posturas.

Yá fin de que llegue á conocimiento de los que deseen tomar parte en el remate, se hace público á medio del presente.

Oviedo y Abril quince de mil novecientos cuatro. - Francisco Garrido. - El Actuario, Angel Cabal. R. al núm. 1.292

PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

Aller. - Del Cordal de Serrapio, de este concejo, estando en el pasto común, ha desaparecido el dia 15 de Marzo último, una potra de tres años, le seis á seis y media cuartas de alzada, color negro, cola y crin recortada y herrada de las manos.

Un potro de cinco años, color castaño oscuro, de seis cuartas de alzada, con una estrella en la frente calzado de la pata izquerda con una raya blanca formando curva en el hocico, propiedad de D. Pedro García Alvarez, de Serrapio, quien abonará todos los gastos que hayan ocasionado al que las tenga en su poder, y se sirva avisar ó entregarlas en esta Alcaldía ó á su dueño que las reclama.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, para conocimiento de las Antoridades, en el supuesto de que hayan sido robadas dichas caballerías.

Cabañaquinta Abril 7 de 1904. El Alcalde, Luis Diaz.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE LANGREO

Por acuerdo del Consejo se convoca á Junta general para el dia 30 de Abril próximo á la una de la tarde, en que se tratará de la aprobación de cuentas, dividendo y nombramientos ordinarios.

Los Sres, accionistas con derecho de asistencia pueden solicitar la papeleta de entrada depositando sus acciones en esta Dirección, calle de la Colegiata 13, de 11 à 14 y en la Gerercia de Gijón, hasta el dia lo del referido mes de Abril.

Madrid 30 de Marzo de 1904.= Secretario, Aurelio Rico.

Escuela tipográfica del Hospicio